

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo por libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 28 de junio de 2013, y habiéndose observado el procedimiento establecido, esta Delegación del Gobierno acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 217, de 13 de noviembre de 2017), y Corrección de errores de dicha Resolución publicada en el BOJA núm. 277, de 27 de noviembre de 2017, por el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

A efectos de motivación, se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por la titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto de trabajo y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante este órgano, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación/publicación, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**A N E X O**

DNI: 75064639-E.

Primer apellido: Garrido.

Segundo apellido: Moreno.

Nombre: Manuel José.

Puesto de trabajo: Coordinación Gestión de Emergencias.

Código: 7806310.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Centro directivo: Delegación del Gobierno en Jaén.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

Jaén, 27 de diciembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana Cobo Carmona.